



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
16 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7343ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de diciembre de 2014, en relación con el examen del tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidencia en que se recalca la importancia de crear asociaciones efectivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los estatutos pertinentes de las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad recuerda los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las exposiciones informativas del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y del Alto Representante de la Unión Africana para Malí y el Sahel, el ex-Presidente Pierre Buyoya.

El Consejo de Seguridad reconoce los avances realizados en la cooperación que mantienen las Naciones Unidas y la Unión Africana, y destaca la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación y desarrollando su asociación efectiva con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, para hacer frente a los problemas comunes de seguridad colectiva existentes en África.

El Consejo de Seguridad reitera que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas puede mejorar la seguridad colectiva.



El Consejo de Seguridad reconoce que las organizaciones regionales están en buenas condiciones de comprender las causas subyacentes de los conflictos armados, dado su conocimiento de la región, lo cual puede ayudar en los esfuerzos que realizan para influir en la prevención o solución de esos conflictos.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel que desempeña la Unión Africana en las medidas de prevención y solución de conflictos en el continente africano y expresa su apoyo a los continuos esfuerzos de la Unión Africana por promover las iniciativas de paz emprendidas por ella y las iniciativas similares de las organizaciones subregionales.

El Consejo de Seguridad encomia a la Unión Africana por el aumento de su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad, incluidos las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en el Sudán (Darfur), Malí, la República Centroafricana y Somalia, y el Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana y sus esfuerzos por fortalecer aún más su capacidad, incluso mediante la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva y su capacidad de despliegue rápido, y acoge con beneplácito la continuación de la cooperación de las Naciones Unidas y la Unión Africana en relación con los distintos componentes de las estructuras africanas de paz y seguridad, en particular sobre la alerta temprana, la diplomacia preventiva, la mediación, la asistencia electoral, el mantenimiento de la paz, la prevención y solución de conflictos, la promoción de los derechos humanos y el estado de derecho y la recuperación y la reconstrucción tras conflictos.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la decisión de la Unión Africana de declarar el período 2014-2024 decenio Madiba Nelson Mandela de la reconciliación en África y de tomar medidas apropiadas para promover la reconciliación como medio de lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo en África, así como de adoptar también las medidas adecuadas en colaboración con sus Estados miembros para promover las enseñanzas obtenidas del indeleble legado de Nelson Mandela en las esferas de la verdad, la reconciliación y la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Unión Africana para poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de las instituciones de justicia nacionales.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de seguir reforzando la cooperación con la Unión Africana a fin de ayudar a consolidar su capacidad para hacer frente a los problemas comunes de seguridad colectiva en África, incluso mediante el compromiso de la Unión Africana de responder de manera rápida y apropiada a situaciones de crisis incipientes y de elaborar estrategias efectivas de prevención de conflictos y de mantenimiento y consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad reitera que las organizaciones regionales tienen la responsabilidad de obtener sus propios recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo, incluso mediante contribuciones de sus miembros y apoyo de asociados, y acoge con beneplácito el valioso apoyo financiero prestado por los asociados a ese respecto.

El Consejo de Seguridad reconoce que uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la Unión Africana para cumplir con eficacia el mandato de mantener la paz y la seguridad regionales es el de asegurar recursos previsibles, sostenibles y flexibles.

El Consejo de Seguridad alienta a la Secretaría de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que estrechen su coordinación y cooperación en cuestiones policiales, incluso impartiendo capacitación, compartiendo e intercambiando información y especialización temática, y prestando apoyo operacional, según proceda.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel que la Unión Africana puede desempeñar en la protección de los civiles, en particular las mujeres y los niños afectados por los conflictos armados, así como en la prevención de la violencia sexual y por razones de género en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos y la respuesta en esos casos, y apoya el papel fundamental que desempeñan las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad, incluidas las encaminadas a prevenir y solucionar los conflictos y mitigar sus efectos.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la asociación de colaboración de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz, incluido el apoyo prestado a la Unión Africana para la elaboración de políticas, directrices y programas de capacitación, en particular en las esferas de la reforma del sector de la seguridad, la reconstrucción después de los conflictos, las mujeres y la paz y la seguridad, y la protección de los civiles, incluida la protección de los niños, y la prevención de la violencia sexual y por razón de género en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos y la respuesta en esos casos.

El Consejo de Seguridad reconoce la valiosa contribución de las organizaciones regionales y subregionales pertinentes y de las disposiciones para la protección de los niños afectados por los conflictos armados, y encomia a ese respecto la declaración firmada el 17 de septiembre de 2013 por la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana con el fin de incorporar mecanismos de protección en todas las actividades de la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad, en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Consejo de Seguridad alienta a este respecto a la Comisión de la Unión Africana a que ayude a hacer frente a las consecuencias generalizadas que los conflictos armados tienen para los niños, la invita a que siga incluyendo la cuestión de la protección de los niños en sus actividades de promoción y sus políticas y programas, así como en la planificación de misiones, y a que siga desarrollando y ampliando las directrices para la protección de los niños afectados por los conflictos armados y capacitando al personal en esa esfera e incluyendo a personal encargado de la protección de los niños en sus operaciones de mantenimiento de la paz y sobre el terreno, y reitera su llamamiento para que se establezcan mecanismos de protección de los niños en su secretaría, incluso mediante el nombramiento de coordinadores para las cuestiones de protección de los niños.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de la Unión Africana y sus organizaciones subregionales para la prevención de conflictos, la gestión de las crisis y la estabilización después de los conflictos, entre otras cosas mediante el suministro de asistencia técnica, financiera y de recursos humanos.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia de establecer una relación más efectiva con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, incluso logrando que las reuniones consultivas anuales sean más eficaces, celebrando consultas oportunas, y realizando misiones sobre el terreno en las que colaboren los dos Consejos, según proceda, a fin de formular posiciones y estrategias coherentes para cada caso al hacer frente a las situaciones de conflicto en África.

El Consejo de Seguridad exhorta a que se refuerce la cooperación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana, incluso en el ámbito de las actividades de mediación, y subraya la importancia de elaborar un programa de seguimiento del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad de las Naciones Unidas y la Unión Africana de 2006, que constituye una importante contribución a la prevención, gestión y solución de conflictos en el continente africano. A este respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la decisión conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas adoptada durante el 15º período de sesiones del Mecanismo de Coordinación Regional para África, celebrado en Abuja en marzo de 2014, de establecer un grupo de trabajo para iniciar la formulación de un programa sucesor que reflejara también el apoyo de las Naciones Unidas a la Agenda 2063.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el nombramiento del Grupo de Alto Nivel encargado de examinar las operaciones de mantenimiento de la paz, e invita a este Grupo a celebrar estrechas consultas con la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los contactos periódicos que mantienen la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana por conducto del Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad, alienta al Equipo de Tareas a que siga centrándose en cuestiones estratégicas y específicas de los países del continente africano que interesen a ambas organizaciones, y le solicita que considere posibles formas de mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la prevención de los conflictos en África y que le proporcione información actualizada después de cada una de sus reuniones.

El Consejo de Seguridad encomia la transferencia de autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) el 15 de septiembre de 2014 y acoge con beneplácito el proceso de extracción de experiencias adquiridas sobre las transiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana a las Naciones Unidas en Malí y la República Centroafricana, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 2167 (2014), y espera con interés las recomendaciones

concretas que surjan de este proceso de extracción de experiencias adquiridas, que tendrán por objeto fortalecer la gestión de la transición de las misiones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana a las de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de prestar apoyo a la función política de la Unión Africana, tanto durante la transición de las misiones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana a las de las Naciones Unidas como en la formulación y aplicación de las reformas de la gobernanza y de otro tipo que se llevarán a cabo para abordar las causas subyacentes de los conflictos en África.

El Consejo de Seguridad alienta a las Naciones Unidas y la Unión Africana a que adopten medidas concretas para reforzar sus relaciones y crear una asociación más eficaz cuando aborden cuestiones de mutuo interés, y subraya la necesidad de mejorar los procesos de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la planificación conjunta antes del despliegue y la evaluación conjunta de las misiones a fin de promover el entendimiento común y aumentar la eficacia de las misiones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad exhorta al Secretario General a que coordine con la Comisión de la Unión Africana y le dé apoyo en la elaboración de una lista de las capacidades necesarias y de recomendaciones sobre los medios que puede utilizar la Unión Africana para seguir desarrollando su capacidad militar, de policía civil, técnica, logística y administrativa; acoge con beneplácito la práctica de intercambiar personal, en especial entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, y alienta a que se mantenga, en particular el intercambio de personal especializado en temas financieros y logísticos, y alienta también a la Unión Africana a que determine sus prioridades en materia de capacitación del personal, en particular el que se ocupa de asuntos financieros, logísticos y administrativos.

El Consejo de Seguridad toma nota de los progresos realizados en el nivel y el proceso de preparación de su octava reunión consultiva conjunta con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada en Nueva York el 6 de junio de 2014, en particular la finalización por adelantado del programa de la reunión consultiva anual y la reunión informativa conjunta para la prensa a cargo del Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y recomendando que el próximo año la novena reunión consultiva, que se celebrará en Addis Abeba en 2015, aborde la cuestión del seguimiento y la aplicación de los comunicados anteriores.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la aprobación de la Declaración Solemne sobre el Quincuagésimo Aniversario realizada por los dirigentes africanos en mayo de 2013, en la que se comprometieron a ‘poner fin a todas las guerras en África para 2020’ y ‘alcanzar el objetivo de un África libre de conflictos’; expresa su disposición a contribuir y exhorta a todos, en particular las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a que ayuden a lograr este objetivo, entre otras cosas considerando la posibilidad de definir un plan concreto de cinco años para apoyar el objetivo de lograr que África esté libre de conflictos para 2020. El Consejo de Seguridad observa a este respecto que la inestabilidad y la violencia en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Libia, el Sahel, Malí,

Somalia, Sudán del Sur y el Sudán deben abordarse y resolverse con carácter urgente.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de los buenos oficios del Secretario General en África, y alienta al Secretario General a que siga haciendo uso de la mediación siempre que sea posible para contribuir al arreglo pacífico de los conflictos, coordinando su labor y colaborando estrechamente con la Unión Africana y sus organizaciones subregionales a este respecto, según proceda.

El Consejo de Seguridad toma nota de la elección de los cinco miembros nuevos del Grupo de Sabios de la Unión Africana y reconoce la función preventiva fundamental que puede desempeñar el Grupo y hace un llamamiento a que se le preste un mayor apoyo político en el cumplimiento de su mandato, y alienta al Grupo a intervenir en forma temprana en situaciones cuyo deterioro implique el riesgo de caer en un conflicto.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de fortalecer la capacidad de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la alerta temprana, el análisis de los conflictos, el diálogo y la mediación, y de aumentar la colaboración entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en la esfera de los buenos oficios y entre los enviados de la Unión Africana y las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de asignar recursos para apoyar y fortalecer el Sistema Continental de Alerta Temprana, la función de buenos oficios de los enviados y representantes especiales, así como las medidas de reconstrucción y desarrollo después de los conflictos, incluso a través de la Iniciativa para la Solidaridad Africana.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de una respuesta internacional coordinada a las causas de los conflictos, reconoce la necesidad de elaborar estrategias eficaces a largo plazo y pone de relieve la necesidad de que todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas adopten estrategias preventivas y tomen medidas en sus respectivas esferas de competencia para ayudar a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales a erradicar la pobreza, reforzar la cooperación y la asistencia para el desarrollo y promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los recientes avances en materia de cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea, en particular la contribución de la Unión Europea a la mejora de la capacidad de la Unión Africana; y alienta además a las organizaciones regionales y subregionales a que refuercen y aumenten la cooperación entre sí, incluidas las iniciativas para mejorar sus capacidades respectivas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reafirma sus resoluciones anteriores y las declaraciones de la Presidencia respecto del Informe Prodi, incluidas las contenidas en los documentos S/PRST/2010/21, S/PRST/2009/26 y S/PRST/2013/12, así como las resoluciones 1809 (2008), 1863 (2009), 2033 (2012), 2086 (2013) y 2167 (2014).

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de conseguir más recursos financieros dentro del continente africano, sin perjuicio del apoyo de las Naciones Unidas y otros asociados.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de dotar a las operaciones de mantenimiento de la paz de mandatos claros, convincentes y factibles, acompañados de recursos suficientes.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de mejorar la previsibilidad, sostenibilidad y flexibilidad de la financiación de las organizaciones regionales cuando emprendan actividades de mantenimiento de la paz con un mandato del Consejo de Seguridad, y reconoce el beneficio de las misiones de planificación conjuntas y las visitas conjuntas de evaluación para determinar las necesidades de operaciones de apoyo a la paz regionales.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los renovados esfuerzos de la Unión Africana por poner plenamente en marcha las estructuras africanas de paz y seguridad, y aguarda con interés la finalización del informe de evaluación de dichas estructuras que se está elaborando, así como la celebración con éxito en 2015 del ejercicio Amani Africa II, que validará la plena capacidad operacional de la Fuerza Africana de Reserva.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas para la puesta en funcionamiento de la Capacidad Africana de Respuesta Inmediata a las Crisis, entre otras cosas mediante el mejoramiento de la adopción de decisiones para facilitar el despliegue rápido.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia para las Naciones Unidas de desarrollar la capacidad de la Unión Africana y sus organizaciones subregionales para desplegar con rapidez fuerzas de mantenimiento de la paz en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas u otras operaciones decididas por el Consejo de Seguridad, y acoge con beneplácito las iniciativas adoptadas recientemente a ese respecto por la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad toma nota de los compromisos contraídos por la Unión Europea y África en la Cumbre celebrada entre ambas partes en Bruselas en abril de 2014 para mejorar la puesta en funcionamiento de las estructuras africanas de paz y seguridad, en particular mediante el apoyo a la Fuerza Africana de Reserva y su capacidad de despliegue rápido, con un apoyo y gestión sostenibles, como reafirmaron el Comité Político y de Seguridad de la Unión Europea y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en Bruselas el 15 de mayo de 2014. El Consejo de Seguridad alienta además las iniciativas encaminadas a crear más sinergias entre la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas en este empeño, y toma nota asimismo de la estrecha cooperación existente entre la Unión Europea y la Unión Africana, así como con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, las Naciones Unidas y sus organismos, y otros mecanismos de coordinación internacional. El Consejo de Seguridad encomia todos los esfuerzos realizados por la Unión Europea hasta la fecha y acoge con beneplácito además la intención expresada por la Unión Europea de destinar más recursos, incluso por conducto del Mecanismo para la Paz en África.

El Consejo de Seguridad toma nota además del primer diálogo estratégico entre la Unión Africana y China para la paz y la seguridad en África, iniciado en octubre de 2014, en que se tratan nuevas medidas de cooperación en el ámbito de la paz y la seguridad, incluido el apoyo a la Capacidad Africana de Respuesta Inmediata a las Crisis.

El Consejo de Seguridad toma nota asimismo de la primera Cumbre de Dirigentes de los Estados Unidos y África y acoge con beneplácito el anuncio de la Asociación para la Respuesta Rápida Africana en las Actividades de Mantenimiento de la Paz, que tiene por objetivo reforzar la capacidad de los países africanos para desplegar rápidamente efectivos de mantenimiento de la paz en respuesta a los conflictos que surjan.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que le presente un informe anual sobre formas de reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU).”

---